



Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR IG.49/INF.6  
25 de agosto 2025

Original : INGLES

Decimoctava Reunión de las Partes Contratantes  
del Convenio para la Protección y el Desarrollo  
del Medio Marino de la Región del Gran Caribe

Kingston, Jamaica,

del 13 al 16 de octubre de 2025

**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA MARES SOSTENIBLES: APOYO A  
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE LONDRES A TRAVÉS DE LA  
EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN COLABORATIVA (SMART-C LC/LP)**

*Por razones económicas y ambientales, se ruega a los delegados que traigan sus copias de los documentos de trabajo e información a la Reunión, y que no soliciten copias adicionales.*

\*Este documento ha sido reproducido sin revisión editorial formal.



## **Fortalecimiento de capacidades para mares sostenibles: apoyo a la implementación del Protocolo de Londres a través de la educación y la investigación colaborativa (SMART-C LC/LP<sup>1</sup>)**

### **Antecedentes**

El Protocolo de Londres (LP, por sus siglas en inglés) establece una norma y un marco internacionales para que los países protejan y preserven, de forma individual y colectiva, el medio marino de todas las fuentes de contaminación y adopten medidas eficaces, de acuerdo con sus capacidades científicas, técnicas y económicas, para prevenir, reducir y, cuando sea posible, eliminar la contaminación causada por los vertidos. Por lo tanto, la aplicación efectiva del LP promueve un medio ambiente marino saludable, apoya la economía azul y promueve la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 14: «Vida submarina».

### **Proyecto SMART-C LC/LP**

Para promover la aplicación del LP, la Organización Marítima Internacional (OMI) ha puesto en marcha un proyecto titulado «Desarrollo de capacidades para unos mares sostenibles: apoyo a la aplicación del Protocolo de Londres mediante la educación y la investigación colaborativa (SMART-C LC/LP)». El proyecto, de cinco años de duración y respaldado por la República de Corea, promoverá la aplicación del LP mediante el desarrollo de capacidades en forma de educación e investigación colaborativa en las zonas del medio marino, centrándose en Mongolia, la región del Caribe y otras Partes Contratantes y no Contratantes del LP.

### **Elemento de la región del Caribe**

El Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, o Convenio de Cartagena, es el único acuerdo regional vinculante en materia de medio ambiente para la protección del mar Caribe contra la contaminación, incluidas las fuentes terrestres, las actividades en los fondos marinos y las operaciones marítimas. El Convenio también aborda la contaminación causada por los vertidos en el mar y colabora estrechamente con la OMI y con otros instrumentos internacionales, como el Convenio de Londres (1972) y el Protocolo de Londres (1996), para regular los vertidos de forma más exhaustiva.

El Convenio cuenta con 26 de las 28 Partes Contratantes y está respaldado además por los Protocolo Relativo a la Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe (Protocolo sobre Derrames de Hidrocarburos), Protocolo Relativo a las Áreas y a la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (Protocolo SPAW) y sobre Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades (Protocolo FTCM). Estos protocolos, junto con una red de centros de actividad regionales y organismos asociados, permiten adoptar un enfoque integrado y holístico para el control, la reducción y la prevención de la contaminación marina procedente de todas las fuentes. Este enfoque integrado ha contribuido a

---

<sup>1</sup> Convenio de Londres/Protocolo de Londres

armonizar las políticas y la legislación nacionales y los mecanismos de cooperación regional, incluido el Mecanismo de Coordinación Oceánica para la Región del Gran Caribe, recientemente establecido. También refuerza la gobernanza de los océanos y contribuye a la sostenibilidad y la resiliencia de los ecosistemas costeros y marinos de la región. El fortalecimiento de la capacidad para evaluar el impacto del vertido de residuos y las condiciones ambientales actuales, mediante la adhesión y la aplicación efectiva del Protocolo de Londres, mejoraría aún más la protección del medio ambiente en el Caribe.

Dada la diversidad de los países de la región, es necesario adoptar un enfoque estratégico adaptado a las necesidades y retos específicos de cada nación para garantizar la aplicación efectiva y el cumplimiento de los tratados. Entre estos se incluyen cuestiones como la legislación sobre actividades de vertido, la capacidad técnica y los recursos disponibles. En el marco del proyecto SMART-C LC/LP, un consultor llevará a cabo una evaluación de las necesidades y elaborará una hoja de ruta estratégica para apoyar la ratificación y la aplicación del Protocolo de Londres y sus directrices en el Caribe.

Sobre la base de los resultados de la consultoría, se contratarán otras consultorías para ejecutar las intervenciones identificadas con el fin de apoyar a los Estados del Caribe en la ratificación y aplicación del Protocolo de Londres.

### **Resultados previstos del proyecto**

- Apoyo a la aplicación mundial del Protocolo de Londres y refuerzo de la protección del medio marino mediante la educación y la investigación colaborativa
- Refuerzo de la capacidad científica, técnica y administrativa de los Pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los Países menos adelantados (PMA) para aplicar las disposiciones del Protocolo de Londres
- Refuerzo de la cooperación y la coordinación nacional y regional en el Caribe para aplicar el Protocolo de Londres y mejorar la protección del medio marino.